



Refinación

ESTADOS
FINANCIEROS
2021 - 2022



INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A los señores Directores y Accionistas de:
YPFB REFINACIÓN S.A.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de YPFB REFINACIÓN S.A. (en adelante mencionada también como “la Sociedad”), que comprende el balance general al 31 de marzo de 2023, los estados de resultados, evolución del patrimonio y flujos de efectivo, correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, así como las notas explicativas 1 a 35 a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Sociedad al 31 de marzo de 2023, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia.

Fundamentos de la opinión

Hemos realizado nuestra auditoría de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia. Nuestras responsabilidades bajo esas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del Auditor por la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Nosotros somos independientes de la Sociedad de acuerdo con las disposiciones del Código de Ética para profesionales de la contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores junto con los requerimientos de Ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en Bolivia y hemos cumplido nuestras responsabilidades de acuerdo con dichos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido brinda una base suficiente y apropiada para fundamentar nuestra opinión.



Párrafo de énfasis

Sin modificar nuestra opinión, llamamos la atención sobre los siguientes asuntos:

- Como se menciona en Nota 5 y 11 a los estados financieros, existen temas pendientes de resolución relacionados con derechos y obligaciones con Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), los cuales se encuentran en proceso de conciliación. La Dirección de la Sociedad por un criterio de prudencia ha constituido las provisiones necesarias para cubrir cualquier eventual pérdida que pudiera generarse una vez finalizada la conciliación del saldo con YPFB.
- Como se menciona en Nota 34 a los estados financieros, existen algunas contingencias pendientes de resolución. La gerencia de la Sociedad, en base a la opinión de los asesores legales, considera que ha constituido las provisiones necesarias para cubrir adecuadamente la exposición de la Sociedad con relación a la resolución de dichos procesos.

Responsabilidades de la Administración de la Sociedad en relación con los estados financieros

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de acuerdo con Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia, y por el sistema de control interno que la Administración determine necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de errores significativos, ya sea debido a fraude o error.

Al preparar los estados financieros, la Administración es responsable por evaluar la capacidad de la Sociedad de continuar como un negocio en marcha, revelando, si es aplicable, asuntos relacionados a dicha capacidad y al uso de la base de negocio en marcha como supuesto fundamental de las políticas contables, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar la Sociedad, cesar operaciones, o no tenga otra alternativa que hacerlo.



La Administración es responsable de supervisar el proceso de preparación y presentación razonable de los estados financieros de la Sociedad.

Responsabilidades del Auditor por la Auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener seguridad razonable acerca de si los estados financieros en su conjunto están libres de errores significativos, ya sea debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía de que una auditoría realizada de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia siempre detectará errores significativos en caso de existir. Los errores pueden provenir de fraude o error y se consideran significativos si, individualmente o en su conjunto, podría esperarse que influyeran las decisiones económicas que los usuarios tomen basados en estos estados financieros.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia, nosotros aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante el proceso de auditoría. Adicionalmente:

- Identificamos y evaluamos el riesgo que existan errores significativos en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error; diseñamos y realizamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos; y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para fundamentar nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error significativo proveniente de un fraude es mayor que el proveniente de un error, dado que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, manifestaciones intencionalmente incorrectas, o anular o eludir el sistema de control interno.
- Obtenemos una comprensión del sistema de control interno relevante para la auditoría con el propósito de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del sistema de control interno de la Sociedad.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y sus revelaciones realizadas por la Administración.



- Concluimos sobre la adecuada utilización por parte de la Administración de la base contable de negocio en marcha y, de acuerdo con la evidencia de auditoría obtenida, si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan arrojar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como un negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, en nuestro dictamen de auditoría debemos llamar la atención sobre las revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si tales revelaciones son inadecuadas, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuras podrían provocar que la Sociedad deje de ser un negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de un modo que se logre una representación razonable de los mismos.

Entre otros temas, nos comunicamos con la Administración en relación al alcance y la oportunidad de los procedimientos de auditoría, los hallazgos significativos de auditoría identificados, incluidas, en caso de haberlas, las deficiencias significativas en el sistema de control interno que hubiésemos identificado en el transcurso de nuestra auditoría.

ENCINAS AUDITORES Y CONSULTORES S.R.L.
FIRMA MIEMBRO DE RUSSELL BEDFORD

Lic. Aud. Jorge Pérez A. (Socio)
MAT. CAUB - 12942
MAT. CDA SC - 3470

Santa Cruz de la Sierra, 14 de junio de 2023

YPFB REFINACIÓN S.A.
BALANCE GENERAL
AL 31 DE MARZO DE 2023 Y 2022
 (Cifras expresadas en bolivianos)

	Notas	2023 Bs	2022 Bs
ACTIVO			
ACTIVO CORRIENTE			
Disponibilidades	4	1.523.702.266	1.868.586.492
Créditos por ventas	5	1.797.285.112	1.181.073.958
Otros créditos	6	110.626.542	101.477.095
Gastos pagados por anticipado	8	25.256.485	29.381.706
Inventarios	7	275.081.336	257.102.593
Total activo corriente		<u>3.731.951.741</u>	<u>3.437.621.844</u>
ACTIVO NO CORRIENTE			
Credito por ventas LP	5	43.058.723	40.702.995
Credito fiscal LP		3	3
Otros créditos LP	6	48.130.272	25.903.197
Inventarios LP	7	448.704.879	389.794.574
Bienes de uso	9	3.712.423.222	3.939.611.649
Inversiones permanentes	10	763.364	667.800
Total activo no corriente		<u>4.253.080.463</u>	<u>4.396.680.218</u>
TOTAL ACTIVO		<u>7.985.032.204</u>	<u>7.834.302.062</u>
PASIVO			
PASIVO CORRIENTE			
Deudas comerciales	11	950.389.625	815.888.330
Remuneraciones y cargas sociales	12	41.982.839	46.207.130
Deudas fiscales	13	207.790.678	194.454.740
Deudas Financieras - Bonos	14	89.551.293	89.737.837
Otros pasivos	15	72.585.383	19.978.583
Provisiones	16	4.216.782	854.990
Total pasivo corriente		<u>1.366.516.600</u>	<u>1.167.121.610</u>


 Marvin J. Álvarez Benavidez
 CONTADOR


 Jorge M. Michel Donoso
 GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y
 FINANZAS


 Omar Alarcón Saigúa
 GERENTE GENERAL

		2023	2022
	Notas	Bs	Bs
PASIVO NO CORRIENTE			
Deudas comerciales LP	11	96.906.915	100.859.939
Deudas Financieras - Bonos	14	682.500.000	752.500.000
Otros pasivos LP	15	26.069.203	26.064.550
Impuesto diferido, neto	31.2	344.598.857	349.891.850
Provisiones LP	16	201.823.060	228.671.065
Provisiones para indemnizaciones		41.644.862	48.572.029
Total pasivo no corriente		<u>1.393.542.897</u>	<u>1.506.559.433</u>
TOTAL PASIVO		<u>2.760.059.497</u>	<u>2.673.681.043</u>
PATRIMONIO			
Capital social	17	797.501.000	797.501.000
Ajuste de capital	19	578.490.305	578.490.305
Reserva legal	18	258.857.811	257.085.234
Ajuste global del patrimonio		124.385.436	124.385.436
Ajuste de reservas patrimoniales	19	221.054.900	221.054.900
Resultados acumulados		<u>3.244.683.255</u>	<u>3.182.104.144</u>
TOTAL PATRIMONIO		<u>5.224.972.707</u>	<u>5.160.621.019</u>
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		<u>7.985.032.204</u>	<u>7.834.302.062</u>

Las notas 1 a 35 que se acompañan forman parte integrante de estos estados financieros.


Marvin J. Álvarez Benavidez
CONTADOR


Jorge M. Michel Donoso
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS


Omar Alarcón Saigua
GERENTE GENERAL

YPFB REFINACIÓN S.A.
ESTADO DE RESULTADOS
POR LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS FINALIZADOS
AL 31 DE MARZO DE 2023 Y 2022
(Cifras expresadas en bolivianos)

	Notas	2023 Bs	2022 Bs
INGRESOS			
Ventas de Productos - mercado local	21	6.256.132.092	6.842.186.258
Ventas de Productos - mercado de exportación	22	6.923.066	1.942.030
Ingresos por notas de crédito fiscal diferencial precio venta de Gas Oil	23	43.266.066	44.005.044
Impuesto especial a los hidrocarburos y derivados		(2.108.479.800)	(2.230.353.023)
Debito Fiscal - IVA		(590.742.888)	(612.933.293)
Impuesto a las transacciones		(135.759.726)	(141.304.304)
Tasa SIRESE		(41.059.875)	(45.721.760)
Venta de servicios	24	522.517.850	172.603.088
INGRESOS NETOS		<u>3.952.796.785</u>	<u>4.030.424.040</u>
(-) COSTOS			
Costo de venta productos y servicios-mercado local	25	(3.462.443.304)	(3.585.027.717)
Costo de venta productos- mercado de exportación	26	(3.641.968)	(1.014.140)
Transporte	27	(293.443.534)	(306.964.044)
Utilidad bruta		<u>193.267.979</u>	<u>137.418.139</u>
(-) GASTOS DE OPERACIÓN			
Gastos de estructura	28	(103.906.644)	(104.340.564)
Utilidad operativa		<u>89.361.335</u>	<u>33.077.575</u>


 Marvin J. Álvarez Benavidez
 CONTADOR


 Jorge M. Michel Donoso
 GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y
 FINANZAS


 Omar Alarcón Saigua
 GERENTE GENERAL

		2023	2022
	Notas	Bs	Bs
OTROS INGRESOS (EGRESOS)			
Resultados financieros		52.406.936	60.127.192
Otros (egresos) ingresos, netos		(731.111)	2.624.478
Egresos no efectivizados, netos	29	(82.485.129)	(43.099.083)
Diferencia de cambio		440.330	1.469.945
Mantenimiento de valor		32.502	6.184
Ajuste por inflación y tenencia de bienes		33.832	(5.277.755)
Resultado antes de impuestos sobre las utilidades		<u>59.058.695</u>	<u>48.928.536</u>
Impuesto sobre las utilidades de las empresas - diferido	31.2	5.292.993	(13.477.003)
Utilidad neta del ejercicio		<u>64.351.688</u>	<u>35.451.533</u>

Las notas 1 a 35 que se acompañan forman parte integrante de estos estados financieros.


Marvin J. Álvarez Benavidez
CONTADOR


Jorge M. Michel Donoso
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS


Omar Alarcón Saigua
GERENTE GENERAL

YPFB REFINACIÓN S.A.
ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO
POR LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS FINALIZADOS
EL 31 DE MARZO DE 2023 Y 2022
 (Cifras expresadas en bolivianos)

	Capital Social pagado Bs	Ajuste de capital Bs	Reserva legal Bs	Ajuste global del patrimonio Bs	Ajuste de reservas patrimoniales Bs	Resultados acumulados Bs	Total patrimonio Bs
	Nota 17	Nota 19	Nota 18		Nota 19		
Salidos al 1° de abril de 2021	797.501.000	578.490.305	257.085.234	124.385.436	221.054.900	3.146.652.611	5.125.169.486
Utilidad neta del ejercicio	-	-	-	-	-	35.451.533	35.451.533
Salidos al 31 de marzo de 2022	797.501.000	578.490.305	257.085.234	124.385.436	221.054.900	3.182.104.144	5.160.621.019
Salidos al 1° de abril de 2023	797.501.000	578.490.305	257.085.234	124.385.436	221.054.900	3.182.104.144	5.160.621.019
Constitución de reserva legal	-	-	1.772.577	-	-	(1.772.577)	-
Utilidad neta del ejercicio	-	-	-	-	-	64.351.688	64.351.688
Salidos al 31 de marzo de 2023	797.501.000	578.490.305	258.857.811	124.385.436	221.054.900	3.244.683.255	5.224.972.707

Las notas 1 a 35 adjuntas forman parte integrante de estos estados financieros.



Marvin J. Álvarez Benavidez
CONTADOR



Jorge M. Michel Donoso
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Omar Alarcón Salgado
GERENTE GENERAL

YPFB REFINACIÓN S.A.
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS EJERCICIOS ECONOMICOS FINALIZADOS
AL 31 DE MARZO DE 2023 y 2022
(Cifras expresadas en bolivianos)

	2023	2022
	Bs	Bs
Actividades operativas:		
Utilidad neta del ejercicio	64.351.688	35.451.533
Ajuste para reconciliar la utilidad neta del ejercicio con el efectivo neto de actividades operativas:		
Depreciación de bienes de uso	333.281.306	336.904.917
Provisión para beneficios sociales	13.511.581	8.108.254
Provisión intereses deuda financiera	7.430.938	8.079.274
Provisiones	(23.486.213)	(18.858.415)
Baja de activos fijos	-	663.920
Resultado en inversiones en otras sociedades	(66.545)	-
	<u>395.022.754</u>	<u>370.349.483</u>
Cambios en activos y pasivos:		
Créditos por ventas	(618.566.882)	459.744.952
Crédito fiscal	-	2.856.719
Otros créditos	(31.376.522)	(491.193)
Inventarios	(76.889.048)	52.178.511
Gastos pagados por anticipado	4.125.221	(948.139)
Deudas comerciales	130.548.271	(86.437.618)
Remuneraciones y cargas sociales	(4.224.291)	(8.805.912)
Deudas fiscales	13.335.938	(30.897.180)
Otros pasivos	52.611.452	11.696.707
Impuesto diferido, neto	(5.292.993)	13.477.003
Pago de indemnizaciones	(20.438.748)	(22.531.955)
Total flujo de efectivo (utilizado) proveniente en actividades de operación	<u>(161.144.848)</u>	<u>760.191.378</u>
Actividades de inversión:		
Inversión en otras sociedades	(29.018)	-
Adquisición de bienes de uso	(106.092.878)	(57.121.443)
Total flujo de efectivo utilizado en actividades de inversión	<u>(106.121.896)</u>	<u>(57.121.443)</u>
Actividades de financiación:		
Deuda financieras - Pago de bonos e intereses	(77.617.483)	(78.265.818)
Total flujo de efectivo utilizado en actividades de financiación	<u>(77.617.483)</u>	<u>(78.265.818)</u>
(Disminución) Aumento neto de efectivo	(344.884.226)	624.804.117
Disponibilidades al inicio del ejercicio	1.868.586.492	1.243.782.375
Disponibilidades al cierre del ejercicio	<u>1.523.702.266</u>	<u>1.868.586.492</u>

Las notas 1 a 35 que se acompañan forman parte integrante de estos estados financieros.


 Marvin J. Álvarez Benavidez
 CONTADOR


 Jorge M. Michel Donoso
 GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y
 FINANZAS


 Omar Alarcón Saiguda
 GERENTE GENERAL

YPFB REFINACIÓN S.A. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A MARZO 31, 2023 Y 2022

(Cantidades expresadas en bolivianos)

1. CONSTITUCIÓN Y OBJETO DE LA EMPRESA

YPFB REFINACIÓN (antes Empresa Boliviana de Refinación S.A y Petrobras Bolivia Refinación S.A. (“PBR”), fue constituida el 27 de noviembre de 1999 mediante escritura pública N° 477/99.

En mérito de las Escrituras Públicas N° 358/2005 de 5 de mayo de 2005 y 413/2005 de 15 de junio de 2005 extendidas por ante la Notaría N° 62 del Distrito Judicial de Santa Cruz, inscritas en FUNDEMPRESA bajo el número de registro 00061633 de fecha 22 de junio de 2005, a partir del 1° de julio de 2005 quedó modificado el nombre de Empresa Boliviana de Refinación S.A. por el de Petrobras Bolivia Refinación S.A.

De acuerdo a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas del 1 de junio de 2007, se modificó el nombre de Petrobras Bolivia Refinación S.A. por Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos Refinación Sociedad Anónima (YPFB Refinación S.A.), que fue formalizado por Escritura Pública N° 195/2007 de 2 de junio de 2007, e inscrito en FUNDEMPRESA bajo el número de registro 000111168 de fecha 27 de junio de 2007.

De acuerdo a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria del 26 de noviembre de 2009, se modificó el nombre de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos Refinación Sociedad Anónima por YPFB Refinación S.A.

El objeto principal de la Sociedad es dedicarse, por cuenta propia o de terceros, en el Estado Plurinacional de Bolivia, a actos de refinación y procesamiento de crudo y condensado de gas natural, como también a actos de comercialización y transporte de los productos, derivados y otros hidrocarburos fluidos que resulten de las operaciones de la Sociedad. Además de la prestación de servicios técnicos a empresas relacionadas y otros.

Hechos relevantes recientes del sector de hidrocarburos

Decreto Supremo 28701

En fecha 1° de mayo de 2006, el Gobierno Boliviano publicó el D.S. 28701, conocido como el Decreto de Nacionalización, en el que estableció que el Estado recuperaba

la propiedad, la posesión y el control total y absoluto de los recursos naturales hidrocarburíferos, tomando el Estado el control y la dirección de la producción, transporte, refinación, almacenaje, distribución, comercialización e industrialización de los hidrocarburos en el país, definiendo las condiciones, volúmenes y precios, tanto para el mercado interno como para la exportación. Las empresas que realizan actividades de producción de gas y petróleo en el territorio nacional serán obligadas a entregar en propiedad a YPFB toda su producción de hidrocarburos, asumiendo YPFB la comercialización de los hidrocarburos producidos, definiendo condiciones, volúmenes y precios, tanto para el mercado interno, como para la exportación y la industrialización. Se estableció un periodo de transición de 180 días, en los que las empresas que operaban en ese momento en Bolivia debían firmar nuevos contratos, lo que ha sucedido el 28 de octubre de 2006, y que fueron puestos en vigencia el 2 de mayo de 2007.

Este decreto estableció también que, como mínimo, el 50% más 1 de las acciones de PBR, debían ser transferidas a YPFB.

Resoluciones Ministeriales N° 207 y 219, 2016

La Resolución 207 del 12 de septiembre de 2006, estableció nuevas condiciones para la producción, transporte, refinación, almacenaje y comercialización de petróleo y Gas Licuado de Petróleo, incluyendo todas las etapas que forman parte de la cadena de precios de los derivados del petróleo, en el contexto del citado D.S. 28701. YPFB facturará y obtendrá los ingresos producidos por la comercialización del petróleo, GLP y sus derivados en el mercado local y en el mercado externo. Las refinerías pasarán a brindar servicios de refinado para YPFB a cambio de una retribución, sin ser propietarios del petróleo ni de sus derivados. El 18 de septiembre de 2006 fue dictada la Resolución Ministerial N° 219/2006 que suspende temporalmente la aplicación de la Resolución Ministerial N° 207/2006 hasta tanto se consolide la situación económica de YPFB para poder cumplir con las obligaciones emergentes del desarrollo de las actividades en la cadena hidrocarburífera.

Decreto Supremo 29122

En fecha 6 de mayo de 2007, fue promulgado el Decreto Supremo que otorga a YPFB el monopolio para la exportación y venta en el mercado doméstico de Crudo Reconstituido (RECON) y gasolinas blancas. De acuerdo a este Decreto Supremo,

el precio local al que YPFB comprará el RECON es de USD/Bbl 30,35, y de USD/Bbl 31,29 para las gasolinas blancas. Esta medida ha tenido un impacto negativo en la rentabilidad de la Sociedad. YPFB Refinación S.A. ha efectuado, un acrecentamiento de dichos valores para poder facturar el correspondiente Impuesto al Valor Agregado (IVA). YPFB ha reconocido y abonado la totalidad de la facturación de RECON y gasolinas blancas hasta la generada en abril de 2008. A partir de dicha fecha, ha abonado la facturación sin tener en cuenta el IVA, a la espera de que se confirme, en la instancia correspondiente, la procedencia del acrecentamiento. Desde febrero de 2011, YPFBR, prudentemente, factura a YPFB al precio del D.S. sin acrecentamiento de IVA y ha constituido una previsión por los eventuales efectos generados en períodos anteriores.

Decreto Supremo 29128

En fecha 12 de mayo de 2007, fue promulgado el Decreto Supremo, por el cual se resuelve que el Estado Boliviano, a través de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, adquiriera el 100% de las acciones que conformaban el capital social de Petrobras Bolivia Refinación S.A.

También se establece la continuidad laboral y demás derechos de todos los trabajadores de dicha empresa, con relación a su antigüedad, escala salarial y demás derechos y beneficios emergentes de la aplicación de la legislación laboral y social vigentes en el país.

En fecha 25 de junio de 2007 fue firmado el Contrato para la compraventa de las acciones de Petrobras Bolivia Refinación S.A. (actual YPFB Refinación S.A.), entre Petrobras Bolivia Inversiones y Servicios S.A., Petrobras Bolivia S.A. y Petrobras Energía Internacional S.A. como vendedores, Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos como compradora del 100% del capital accionario de Petrobras Bolivia Refinación S.A. que dichos accionistas detentaban. De acuerdo a lo determinado en el Contrato, YPFB pagó en junio y agosto del 2007 el precio de venta de las acciones. Asimismo, el Contrato tenía previsto que, hasta el 31 de mayo de 2008, se le paguen a los vendedores las utilidades determinadas en un balance de propósito específico por una auditoría independiente, generadas en el período 1 de abril de 2007 hasta la fecha de endoso de las acciones del 25 de junio de 2007, previo cumplimiento de las normas tributarias, sin que dichas utilidades sean afectadas por ningún hecho posterior de cualquier naturaleza, contablemente definidos, independientemente de los resultados obtenidos por PBR S.A. (actualmente YPFB Refinación S.A.) en la gestión finalizada al 31 de marzo de 2008.

Decreto Supremo 29768

En fecha 29 de octubre de 2008, fue promulgado el Decreto Supremo, el que establece el nuevo margen transporte de US\$/BBL 1,45 que incluye el Impuesto a las Transacciones.

Decreto Supremo 29777

En fecha 5 de noviembre de 2008, fue promulgado el Decreto Supremo, que establece el nuevo margen refinación de US\$/BBL 6,02 que incluye el Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a las Transacciones y Tasa SIRESE.

Decreto Supremo 4661

En fecha 19 de enero de 2022, fue promulgado el decreto supremo, referida a la importación de crudo, mismo que permitirá incrementar el volumen de procesamiento en las refinerías.

Constitución Política del Estado

En fecha 7 de febrero de 2009, se publica la Constitución Política del Estado, misma que establece que los recursos naturales son de propiedad y dominio directo, indivisible e imprescriptible del pueblo boliviano, correspondiendo al Estado su administración en función del interés colectivo, y definiendo como recurso natural a los hidrocarburos, mismos que revisten el carácter estratégico y de interés público para el desarrollo de Bolivia.

Asimismo, determina la recuperación de la propiedad de los hidrocarburos, cualquiera sea el estado en que se encuentren o la forma en la que se presenten, siendo de propiedad inalienable e imprescriptible del pueblo boliviano, en la que el Estado, en nombre y representación del pueblo boliviano, ejerce la propiedad de toda la producción de hidrocarburos del país y como único facultado para su comercialización, a través de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) como su brazo operativo.

2. BASE DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

2.1 Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas

Los presentes estados financieros al 31 de marzo de 2022 y 2021, han sido preparados de acuerdo con Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia y con los criterios de valuación y exposición mencionados en la Nota 3 siguiente. De acuerdo con la Resolución CTNAC N° 01/2012 emitida el 7 de noviembre de 2012, por el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad (CTNAC), únicamente en ausencia de pronunciamientos técnicos específicos en el país, se recomienda la aplicación de Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

2.2 Ejercicio contable

De acuerdo con la Ley N° 1606 de fecha 22 de diciembre de 1994, la fecha de cierre de gestión para este tipo de empresas es el 31 de marzo de cada año. Las ganancias y pérdidas incluidas en los presentes estados financieros se han elaborado por el período de doce meses comprendido entre el 1° de abril de 2022 y el 31 de marzo de 2023.

2.3 Consideración de los efectos de la inflación

Los Estados Financieros han sido preparados en moneda constante reconociendo los efectos de la inflación. Para ello, se han seguido los lineamientos generales establecidos en la Norma Contable N° 3 Revisada y Modificada y de la Resolución CTNAC 01/2008 emitida por el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad del Colegio de Auditores o Contadores Públicos de Bolivia. Sin embargo, esta aplicación solo se hizo efectiva hasta el 10 de diciembre de 2020 según la resolución CTNAC N° 03/2020 de fecha 08 de diciembre de 2020 emitida por el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad del Colegio de Auditores o Contadores Públicos de Bolivia. Con posterioridad a esa fecha, se suspendió la reexpresión por inflación de cuentas no monetarias, en atención a lo dispuesto por el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad del Colegio de Auditores o Contadores Públicos de Bolivia CTNAC en su Resolución 03/20 de fecha 08 de diciembre de 2020.

2.4 Uso de estimaciones

La preparación de los estados financieros requiere que la Gerencia de la Sociedad realice estimaciones para la determinación de saldos de activos, pasivos y montos de ingresos y gastos, y para revelación de activos y

pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros. En caso de que ocurrieran cambios en las estimaciones o supuestos debido a variaciones en las circunstancias en las que estuvieron basadas, el efecto del cambio será incluido en la determinación de la utilidad o pérdida neta del ejercicio en que ocurra el cambio.

2.5 Clasificación de los activos y pasivos entre corrientes y no corrientes

En el balance general, los activos y pasivos se clasifican en función de sus vencimientos entre corrientes, aquellos con vencimiento igual o inferior a una gestión, y no corrientes, aquellos cuyo vencimiento es superior a una gestión de la fecha de cierre de los estados financieros.

2.6 Estado de flujo de efectivo

Para la elaboración del estado de flujo de efectivo fueron considerados caja y los equivalentes de caja, los cuales comprenden fondos disponibles e inversiones de muy alta liquidez y con vencimiento original menor a los tres meses.

2.7 Cambios en políticas contables

Al 31 de marzo de 2023, no se han realizado cambios en políticas contables con relación al 31 de marzo de 2022.

3. CRITERIOS DE VALUACIÓN Y EXPOSICIÓN

Los principales criterios de valuación utilizados por la Sociedad son los siguientes:

3.1 Saldos en moneda extranjera

Los saldos de las cuentas de activos y pasivos en moneda extranjera se convirtieron al tipo de cambio de cierre de cada ejercicio. Las diferencias de cambio resultantes de este procedimiento son imputadas en el resultado del ejercicio. La cotización oficial del dólar estadounidense al 31 de marzo de 2023 y 2022 fue de Bs6,96.

3.2 Disponibilidades, créditos, y deudas

Se valoraron a su valor nominal, incorporando en caso de corresponder, los intereses devengados al cierre de cada ejercicio, según las cláusulas específicas de cada operación.

3.3 Crédito fiscal IVA

Los créditos impositivos se presentan a su valor nominal, ajustados, en función a la variación de la UFV entre la fecha de origen o registro de la operación y la fecha de los estados financieros, en cumplimiento a la Ley N° 2434.

3.4 Inventarios

Productos terminados y productos semielaborados

Los productos terminados y semielaborados que se constituyen principalmente en Carburantes, Lubricantes, Crudo Reconstituido, Parafina y Asfaltos se valúan a su costo de producción o incorporación, netos de mermas en transporte y almacenamiento. Los valores así determinados, no superan su valor neto de realización.

Materias primas - Crudo

Se valoraron al costo de adquisición o incorporación.

Materiales, repuestos y accesorios

Se valoraron al costo de adquisición o incorporación.

Previsión por obsolescencia

La Sociedad ha constituido una previsión por obsolescencia para ajustar el valor de los materiales, repuestos y accesorios que le fueron transferidos al adquirir las refinerías a YPFB en el año 1999, dicha previsión se considera suficiente para cubrir las eventuales pérdidas.

3.5 Inversiones permanentes

Las inversiones en otras empresas, en las cuales la Sociedad posee influencia significativa, se encuentran valuadas a su valor patrimonial proporcional (VPP), utilizando como base los últimos estados financieros de las emisoras, al cierre de cada ejercicio.

Las inversiones en certificados de aportaciones telefónicas y las otras inversiones en empresas relacionadas donde no posee influencia significativa se valoraron a su costo de adquisición ajustado en función a la variación del tipo de cambio del dólar estadounidense a la fecha de cierre de cada ejercicio.

3.6 Activo fijo

Se encuentran valuados al costo de adquisición y fueron reexpresados por la variación de la UFV hasta el 10 de diciembre de acuerdo a lo mencionado en la Nota 2.3. El valor de los bienes de uso, considerados en su conjunto, no supera su valor de utilización económica.

La depreciación de los bienes se calcula por el método de línea recta en función de los valores y vidas útiles estimadas por cada tipo de bien. La depreciación de las incorporaciones se calcula aplicando tasas anuales que se consideran suficientes para extinguir sus valores al final de la vida útil. Las tasas de depreciación aplicadas se encuentran dentro de los límites permitidos por las leyes tributarias.

Las obras en curso acumulan las inversiones en construcción, montaje e instalación de proyectos del rubro petrolero y están valuados al costo de las planillas de avance, más los costos correspondientes a mano de obra directa, materiales utilizados y otros costos capitalizados hasta la finalización del proyecto. Todos los materiales adquiridos para la construcción son imputados a estas obras. La Sociedad sigue el criterio de transferir las obras en curso al activo fijo en explotación una vez realizada la puesta en servicio y se concluya el cierre del proyecto, siempre que el activo se encuentre en condiciones de funcionamiento.

Para aquellos proyectos concluidos y que el activo se encuentra en condiciones normales de funcionamiento y por temas de periodo de garantía o procesos administrativos no pueden ser transferidos al activo fijo, aplicando el principio de prudencia se comienza a provisionar la depreciación en función a la vida útil del tipo de activo que formara parte.

Los gastos de mantenimiento, reparaciones, renovaciones y mejoras que no extiendan la vida útil de los bienes, son cargados a los resultados del ejercicio en que se producen.

Los valores netos de los bienes retirados o vendidos son eliminados de las cuentas del activo, y las ganancias o pérdidas son aplicadas a los resultados de las operaciones del período en que ello ocurre.

Con relación a las paradas programadas de plantas, siguiendo los parámetros de las normas contables internacionales, la Sociedad adoptó como práctica contable el registrar en el rubro Bienes de Uso las erogaciones de las paradas, en los períodos en que efectivamente se realizan. Las erogaciones que

corresponden a activos que tienen vida útil propia independiente se capitalizan y deprecian en función a su vida útil restante, y el resto es activado en una cuenta específica y depreciado sobre base lineal hasta la fecha del próximo paro programado que afecte similares plantas.

La vida útil de los activos se describe a continuación:

Descripción	Vida útil
Edificios	40 años
Maquinarias, planta y equipos	8 años
Herramientas	4 años
Ductos	8 años
Muebles y enseres	10 años
Equipos de oficina	8 años
Equipos de procesamientos de datos	4 años
Equipos de telecomunicaciones	4 años
Software	4 años
Vehículos	5 años
Paros de planta	5 Años (próxima parada)

3.7 Provisiones

Las provisiones se reconocen solo cuando la entidad tiene obligaciones o derechos presentes (legal o implícita) como consecuencia de un hecho pasado u ocurrido, se requiera para liquidación un flujo de salida o ingreso de recursos y de esa manera pueda realizarse una estimación fiable del importe de la obligación o derecho.

3.8 Previsión para indemnizaciones

Las disposiciones legales vigentes garantizan el pago de indemnización por tiempo de servicios de las trabajadoras y trabajadores luego de haber cumplido más de noventa (90) días de trabajo continuo, producido el retiro intempestivo de que fueran objeto o presentada su renuncia voluntaria, toda vez que el pago de la indemnización por tiempo de servicio constituye un derecho adquirido. Asimismo, establecen el pago obligatorio del quinquenio en el sector privado a simple requerimiento de la trabajadora o el trabajador que haya cumplido cinco (5) años de trabajo de manera continua.

En cumplimiento a disposiciones legales vigentes, la Sociedad constituye una previsión para cubrir el pasivo social con el personal al cierre del ejercicio

por indemnizaciones por tiempo de servicio, equivalente a un sueldo por año trabajado. En base a la rotación normal del personal, esta provisión es considerada no corriente.

3.9 Impuesto Sobre las Utilidades de las Empresas (IUE)

La Sociedad determina la provisión para el impuesto corriente sobre la base de las leyes tributarias vigentes, siempre que se genere renta gravable.

De acuerdo a lo establecido en la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 12, el impuesto diferido se calcula utilizando el método del pasivo, contabilizando el efecto de las diferencias temporarias que impliquen el pago de un menor o mayor impuesto sobre la renta en el año corriente, como impuesto diferido crédito o débito respectivamente, siempre que exista una expectativa razonable de que tales diferencias se revertirán en el futuro y además que en ese momento se generará suficiente renta gravable.

La tasa utilizada para el cálculo de los impuestos diferidos es la establecida por las leyes tributarias vigentes. Las diferencias temporarias imponibles generan un impuesto diferido pasivo pagadero en el futuro y las diferencias temporarias deducibles generan un impuesto diferido activo a recuperar cuando se apliquen las pérdidas tributarias de la gestión y saldos de pérdidas tributarias de gestiones pasadas y se reconoce solamente hasta el importe que es probable que futuras ganancias imponibles estarán disponibles, contra las cuales el activo pueda ser utilizado. Los activos y pasivos por impuesto diferido se exponen en los estados financieros como no corrientes y se someten a revisión periódicamente.

3.10 Patrimonio de los Accionistas

La Sociedad ajustó el total del patrimonio con base a lo dispuesto por la Norma de Contabilidad N° 3 revisada y modificada por el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad del Colegio de Auditores o Contadores Públicos de Bolivia hasta el 10 de diciembre de 2020, debido a que la resolución CTNAC N° 03/2020 suspende el ajuste por inflación desde el 11 de diciembre, de acuerdo a lo mencionado en la Nota 2.3.

Dicho ajuste se registraba de la siguiente manera: i) el capital social y aportes por capitalizar se ajustaba en la columna "Ajuste del capital", ii) la reserva legal y el ajuste global del patrimonio en la columna "Ajuste de reservas patrimoniales", y iii) los resultados acumulados se ajustan en su misma línea.

El importe acumulado de la cuenta “Ajuste de capital” no podrá ser distribuido en efectivo; solo podrá ser aplicado a incrementos de capital. El monto acumulado de la cuenta “Ajuste de reservas patrimoniales”, podrá además utilizarse para la absorción de pérdidas acumuladas. En ambos casos previo trámite legal.

3.11 Resultados del Ejercicio

La Sociedad determina sus resultados sin reconocer los efectos de la inflación, debido a que la resolución CTNAC N° 03/2020 suspende el ajuste por inflación desde el 11 de diciembre 2020, de acuerdo a lo mencionado en la Nota 2.3.

3.12 Presentación de estados financieros al 31 de marzo de 2022

Los estados financieros al 31 de marzo de 2022 incluyen reclasificaciones menores con respecto a los que fueron originalmente emitidos. Dichas reclasificaciones fueron realizadas con el propósito de presentar de forma correcta los saldos de las cuentas y hacerlo comparable con las cifras expuestas al 31 de marzo de 2023.

4. DISPONIBILIDADES

La composición de este rubro a la fecha de cierre es como sigue:

	A marzo 31	
	2023	2022
Banco moneda nacional	699.642.247	1.318.314.807
Banco moneda extranjera	38.788.869	49.854.070
Depósitos a plazo fijo (i)	500.000.000	500.000.000
Valores en tesorería (ii)	285.021.250	31
Caja y fondo rotativo	249.900	417.584
Totales	<u>1.523.702.266</u>	<u>1.868.586.492</u>

(i) Depósitos a plazo fijo con vencimiento menor a un año y de disponibilidad inmediata.

(ii) Notas de créditos fiscales de disponibilidad inmediata y se utilizan para el pago de impuesto.

5. CRÉDITOS POR VENTAS

La composición de este rubro a la fecha de cierre, es como sigue:

	A marzo 31	
	2023	2022
Corriente:		
YPFB	1.500.834.572	1.013.895.546
Tesoro General de la Nación	6.375.303	9.965.118
YPFB Aviación S.A.	41.472.922	33.951.377
YPFB Logística S.A.	544.445	-
YPFB Transporte S.A.	162.500	55.583
YPFB Chaco S.A.	564.595	
ELFEC S.A.	-	209.528
Empresa Nacional de Electricidad - Ende	-	3.446.930
CRE S.R.L.	-	1.026.773
ENDE del Beni S.A.M.	-	1.024.686
Productos a facturar	33.014.727	19.173.497
Servicios a facturar	213.098.294	96.091.274
Otros clientes	1.217.754	2.233.646
Totales	<u>1.797.285.112</u>	<u>1.181.073.958</u>
No corriente:		
YPFB (1)	291.895.162	296.114.438
Tesoro General de la Nación.	6.575.004	-
Otros clientes	37.341	37.341
Clientes morosos	29.595	29.595
(-) Previsión cuentas incobrables	(29.595)	(29.595)
(-) Previsión para incobrables YPFB (i)	(255.448.784)	(255.448.784)
Totales	<u>43.058.723</u>	<u>40.702.995</u>

(i) YPFB Refinación S.A., por criterio de prudencia, ha constituido provisiones en gestiones anteriores Bs255.448.784, de los cuales Bs222.410.119 corresponden a RECON, Bs25.449.757 a Gasolina Blanca y Bs7.588.908 a Gasolina Blanca Mercado Interno, por las eventuales pérdidas que pudieran generarse en caso de una definición contraria a los intereses de la Sociedad, respecto a su cálculo de los ingresos devengados por ventas de dichos productos a YPFB, situación que deberá resolverse en un proceso de conciliación.

6. OTROS CRÉDITOS

La composición de este rubro a la fecha de cierre, es como sigue:

	A marzo 31	
	2023	2022
Corriente:		
Otras Cuentas por Cobrar - Nocres	35.600.570	68.211.912
Anticipo a proveedores	67.907.108	24.465.669
Intereses por cobrar DPF	6.018.667	7.890.833
Cuentas por cobrar empleados	1.076.997	908.681
Intereses x cobrar YPFB Internacional S.A.	23.200	-
Totales	<u>110.626.542</u>	<u>101.477.095</u>
No corriente:		
Prestamo por cobrar YPFB Internacional S.A.	20.880.000	-
Anticipo a Proveedores	5.146.674	5.122.430
Deudores Varios (1)	22.102.514	20.779.683
Anticipo Cartas de Crédito	1.084	1.084
Totales	<u>48.130.272</u>	<u>25.903.197</u>

(1) Al 31 de marzo de 2023 y 2022, la Sociedad mantiene saldos por Bs22.102.514 y Bs20.779.683, respectivamente, que corresponden a Cuentas por Cobrar a YPFB, YPFB Transporte S.A. y YPFB Logística S.A. por los gastos incurridos en el Servicio de Adecuación del Parque de Esferas de su propiedad.

7. INVENTARIOS

La composición de este rubro a la fecha de cierre, es como sigue:

	A marzo 31	
	2023	2022
Corriente:		
Materia prima - petroleo crudo	43.791.156	38.572.465
Productos semi-elaborados		
Carburantes	58.619.736	51.330.620
Lubricantes	27.064.332	22.309.965
Parafinas y asfaltos	1.127.493	1.064.573
Productos terminados		
Carburantes	125.886.366	125.961.040
Crudo reconstituido	11.749.513	11.290.932
Lubricantes	6.890.264	6.572.998
Carburantes importados	-	1.611.087
(-) Provisión ajuste de productos	(47.524)	(1.611.087)
Totales	<u>275.081.336</u>	<u>257.102.593</u>
No corriente:		
Repuestos, valvulas y accesorios	291.200.122	289.078.759
Químicos,combustibles y lubricantes	49.141.400	40.286.880
Tuberias y equipos	21.894.947	21.427.031
Envases y embalajes	4.841.952	4.581.457
Otros materiales de bodega	44.152.150	44.756.269
Inventario en tránsito	65.394.709	17.584.579
Ajuste por inflación	9.286.027	9.286.027
(-) Previsión por obsolescencia	(37.206.428)	(37.206.428)
Totales	<u>448.704.879</u>	<u>389.794.574</u>

8. GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO

La composición de este rubro a la fecha de cierre, es como sigue:

	A marzo 31	
	2023	2022
Licencias pagados por anticipado	3.999.562	5.666.520
Seguros pagados por anticipado	21.256.923	23.715.186
Totales	<u>25.256.485</u>	<u>29.381.706</u>

9. BIENES DE USO, NETO

La composición de este rubro a la fecha de cierre, es como sigue:

	Valor original	Depreciación acumulada	Valor residual
Terrenos	208.559.908	-	208.559.908
Maquinaria, Plantas y herramientas	5.653.512.383	(2.714.865.979)	2.938.646.404
Edificaciones y construcciones	135.717.625	(38.917.558)	96.800.067
Ductos y redes	31.169.441	(26.562.754)	4.606.687
Muebles, Enseres y Equipo de oficina	37.554.056	(29.636.042)	7.918.014
Equipo de computación y comunicación	93.343.030	(87.312.013)	6.031.017
Vehículos	41.112.148	(38.087.943)	3.024.205
Software	109.986.338	(109.506.594)	479.744
Paro programado de planta	208.591.420	(188.988.177)	19.603.243
Obras en curso	470.877.465	-	470.877.465
(-) Provisión depreciación activos	-	(44.123.532)	(44.123.532)
Total a marzo 31, 2023	<u>6.990.423.814</u>	<u>(3.278.000.592)</u>	<u>3.712.423.222</u>
Total a marzo 31, 2022	<u>6.884.330.936</u>	<u>(2.944.719.287)</u>	<u>3.939.611.649</u>

La depreciación acumulada incluye la depreciación del ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2023 por Bs333.281.306 (2022: Bs336.904.917).

10. INVERSIONES PERMANENTES

La composición de este rubro a la fecha de cierre, es como sigue:

	A marzo 31	
	2023	2022
Acciones telefónicas	617.700	617.700
Inversiones en YPFB Logística S.A.	50.000	50.000
Inversiones en YPFB Internacional S.A.	95.564	-
Inversiones en Chaco Energías S.A.	100	100
Totales	<u>763.364</u>	<u>667.800</u>

11. DEUDAS COMERCIALES

La composición de este rubro a la fecha de cierre, es como sigue:

	A marzo 31	
	2023	2022
Corriente:		
Proveedores		
YPFB	679.833.368	686.852.501
YPFB Logística S.A.	1.406.503	1.058.806
YPFB Transporte S.A.	8.584.466	3.088.333
Siemens Energy S.A.	40.245.097	-
Innospec Limited	4.221.031	-
Lubrizol Do Brasil Aditivos Ltda.	4.036.553	-
Elliot Company	2.857.731	-
Confipetrol S.A. Sucursal Bolivia	2.549.335	-
Comercial MOBA SPA	2.539.414	-
Dresser Rand Global Services INC	-	3.288.487
Panamerican Technology Group S.A.	-	1.293.961
The Lubrizol Corporation	1.730.585	-
Dima Ltda.	136.617	7.560
Plaxburg S.R.L.	-	889.906
Camin Cargo Control Argentina S.A.	733.187	812.399
ISI Mustang Bolivia S.R.L.	87.811	614.711
Trans Petróleo Bolivia	-	270.109
Electrored Bolivia S.R.L.	-	299.326
Serviproce Servicios de seguridad y vigilancia	-	282.504
Close Up Creative Business S.R.L.	76.686	47.238
Bolinter LTDA.	1.459.654	929.716
Bolivia Total Services Ltda.	-	659.517
Insertec Ltda	1.653.265	662.476
Procom Ltda.	-	706.635
Otros Proveedores	44.112.816	14.337.477

	A marzo 31	
	2023	2022
Provisión proveedores		
YPFB	54.730.750	43.037.368
CIR S.A.	10.220.760	-
Born Inc.	9.915.612	
Elliott Company	-	2.598.021
ISI Mustang Bolivia S.R.L	223.595	518.481
Solar Turbines International Company	143.053	177.218
Lubrizol Do Brasil Aditivos Ltda.	4.053.508	6.097.302
The Lubrizol Corporation	8.031.021	2.874.082
Bolinter Ltda	55.473	1.167.698
Comercial Moba SPA	-	2.152.455
Cotinavec Bol Montajes y Construcción	-	4.836.270
Otros proveedores	22.389.592	6.870.546
Provisión almacenaje y despacho	1.564.307	1.361.511
YPFB Logística S.A.		
Provisión fletes y transporte de productos	9.643.027	7.409.402
Provisión compra de gas natural a YPFB	1.655.718	1.923.618
Provisión compra productos a YPFB	6.042.651	7.677.639
Provisión costos operativos	25.456.439	11.085.057
Totales	<u>950.389.625</u>	<u>815.888.330</u>
No corriente:		
YPFB (1)	4.585.681	4.585.681
Gerimex S.R.L.	1.334.909	1.334.909
Otros proveedores	712.530	700.190
Provisión proveedores		
YPFB	79.565.333	79.565.333
Elliot Company	2	4.121.171
Solar Turbines International Company	16	60.779
Otros Proveedores	3.208.958	2.992.390
Provisión almacenaje y despacho YPFB	2.655.910	2.655.910
Provisión fletes y transporte de productos	4.843.576	4.843.576
Totales	<u>96.906.915</u>	<u>100.859.939</u>

(1) Al 31 de marzo de 2023 y 2022, la Sociedad tiene registrado cuentas por pagar con YPFB por Bs4.585.681, que corresponden a reintegro de 35 Km., servicio de Almacenaje y otros servicios, mismas que se generaron en el momento de la transición de Petrobras a YPFB Refinación S.A. (2007), situación que deberá resolverse en un proceso de conciliación.

12. REMUNERACIONES Y CARGAS SOCIALES

La composición de este rubro a la fecha de cierre, es como sigue:

	A marzo 31	
	2023	2022
Provisión vacaciones	15.265.653	16.765.379
Sueldo y otros beneficios por pagar	265.810	9.636.486
Provisión aguinaldos	6.758.027	5.835.113
Caja Petrolera de Salud - CPS	1.449.377	1.482.755
Adm. fondo de pensiones-AFP Previsión	1.312.573	1.414.560
Adm. fondo de pensiones-AFP Futuro	700.763	658.691
AFP Prevision - Provivienda	460.925	485.318
AFP Futuro - Provivienda	259.029	247.679
Gestora Publica de la Seguridad Social	3.570	-
Gestora Publica de la Seguridad Social Provivienda	1.595	-
RC - IVA dependientes	67.721	152.781
Retenciones por aporte al sindicato	492.816	499.510
Retención judicial a empleados	167.691	166.358
Provisión prima de utilidades	14.777.289	8.862.500
Totales	<u>41.982.839</u>	<u>46.207.130</u>

13. DEUDAS FISCALES

La composición de este rubro a la fecha de cierre, es como sigue:

	A marzo 31	
	2023	2022
IEHD por pagar	179.124.225	169.003.537
Impuesto a las transacciones	11.450.408	11.076.696
Impuestos devengados, venta de carburantes	6.980.648	-
IVA Débito Fiscal	6.187.918	9.834.741
Tasa SIRESE	3.466.298	3.483.948
IUE-BE retenciones 12.5%	503.491	1.045.166
IUE retenciones por pagar 12.5%	-	1.139
Retenciones 5% sobre compra de bienes	30	-
RC IVA retenciones 13%	64.532	8.227
IT retenciones 3%	13.128	1.286
Totales	<u>207.790.678</u>	<u>194.454.740</u>

14. DEUDA FINANCIERA - BONOS

La composición de este rubro a la fecha de cierre, es como sigue:

	A marzo 31	
	2023	2022
Corriente:		
Intereses por pagar a YPFB	2.051.293	2.237.837
Cuentas por pagar emisión de bonos YPFB	87.500.000	87.500.000
Totales	89.551.293	89.737.837
No corriente:		
Cuentas por pagar emisión de bonos YPFB	682.500.000	752.500.000
Totales	<u>682.500.000</u>	<u>752.500.000</u>

La Ley N° 317 de fecha 11 de diciembre de 2012, en su artículo 1 aprueba el Presupuesto General del Estado (PGE) del sector público para la gestión fiscal 2013, en su artículo 25, Parágrafo I, señala que se autoriza al Banco Central de Bolivia - BCB, reasignar el crédito extraordinario de hasta Bs9.100.000.000 (NUEVE MIL CIEN MILLONES 00/100 BOLIVIANOS) aprobado conforme al Artículo 17 de la Ley N° 211 de 23 de diciembre de 2011, del Presupuesto General del Estado Gestión 2012, a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos - YPFB, para las siguientes actividades de la cadena productiva de hidrocarburos:

	Importe Bs
YPFB Refinación hasta	1.050.000.000
Industrialización hasta	8.050.000.000
	<u>9.100.000.000</u>

En su parágrafo II, se faculta al BCB, como efecto del Parágrafo anterior, en caso de ser necesario, adecuar los contratos suscritos con Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos.

El Directorio de YPFB, mediante Resolución de Directorio N° 39/2013 de 22 de mayo de 2013 aprueba el cronograma de desembolsos para efectuar la solicitud de crédito extraordinario a favor de YPFB destinado a YPFB Refinación S.A. en el marco del artículo 25 de la Ley N° 317.

La Resolución Ministerial N° 204-13 de fecha 26 de agosto de 2013, emitida por el Ministerio de Hidrocarburos y Energía, dispone que los proyectos “Nueva Unidad de Isomerización (NUIS)”, “Unidad de Crudo 12.500 BPD”, y “Nueva Unidad de Reformación Catalítica (NURC)”, serán ejecutados por YPFB a través de su subsidiaria YPFB Refinación S.A.; asimismo, en su disposición cuarta establece que YPFB, YPFB Refinación S.A. y el MHE, previo a la autorización de cualquier desembolso de los recursos del crédito que se vaya a contratar con el Banco Central de Bolivia (BCB), suscribirán un convenio con la finalidad de establecer las condiciones técnicas, administrativas y financieras que sean necesarias para operativizar la evaluación y seguimiento a cada proyecto de manera independiente.

Montos a financiar de cada proyecto:

Proyectos	Financiado BCB Bs	Porcentaje
Nueva Unidad de Reformación Catalítica	334.628.000	32%
Unidad de Isomerización de Gasolina Liviana	397.866.000	38%
Adecuación 12.500 BPD	317.506.000	30%
	<u>1.050.000.000</u>	<u>100%</u>

El Directorio de YPFB, mediante Resolución de Directorio N° 73/2013 de 23 de septiembre de 2013 aprueba las condiciones de financiamiento del crédito por Bs1.050.000.000 destinado a YPFB y autoriza la suscripción del respectivo contrato de crédito.

En fecha 23 de octubre de 2013 se firmó el contrato SANO N° 278/2013 entre el Banco Central de Bolivia, YPFB y el Ministerio de Hidrocarburos y Energía, por medio del cual el BCB otorga un crédito extraordinario en condiciones concesionales a favor de YPFB por un monto de Bs1.050.000.000 con destino al financiamiento de los proyectos mencionados.

En fecha 19 de noviembre de 2013 se firmó el Convenio de seguimiento de los proyectos “Nueva Unidad de Isomerización (NUIS)”, “Unidad de Crudo 12.500 BPD” y “Nueva Unidad de Reformación Catalítica (NURC)” entre el Ministerio de Hidrocarburos y Energía, YPFB y YPFB Refinación S.A., según lo dispone la Resolución ministerial N° 204-13.

YPFB Refinación S.A. determino que la mejor alternativa para canalizar estos recursos desde el Banco Central de Bolivia, por intermedio de YPFB, sería la emisión de Bonos privados a favor de YPFB. Según Testimonio No. 5255/2013 de fecha 14 de noviembre de 2013 de protocolización de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de YPFB Refinación S.A. protocolizada ante Notario de Fe Pública No. 33 a cargo de la Dra. Mónica Isabel Villarroel Rojas e inscrita en Fundempresa en fecha 15 de noviembre de 2013 realizada el 11 de noviembre de 2013 (en adelante Acta) se aprobó lo siguiente (i) aprobar y autorizar la emisión de bonos por un valor de hasta Bs1.050.000.000 (un mil cincuenta millones 00/100 de Bolivianos) en dos emisiones; (ii) la realización de la primera emisión por Bs756.091.000 (setecientos cincuenta y seis millones noventa y un mil 00/100 Bolivianos) y (iii) la segunda emisión por Bs293.909.000 (Doscientos noventa y tres millones novecientos nueve mil 00/100 Bolivianos) según los términos, condiciones, delegaciones y autorizaciones detalladas en el mismo Acta.

Características de los bonos:

- Bono privado obligacional, no transferible, redimible a plazo fijo, no convertible en acciones.
- El valor será emitido a la orden de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB).
- Plazo de vigencia de la emisión será de 7.305 días calendario. veinte (20) años.
- Devengará un interés porcentual, anual y fijo del 1,05%.
- La amortización de capital será semestral a partir del cupón N° 11.
- El pago de intereses será semestral y se iniciará a partir del cupón N° 1.
- La emisión estará respaldada por una garantía quirografaria del Emisor.

En fecha diciembre 19, 2013 se entregó a YPFB el bono YPFBR1 por un monto de Bs756.091.000, monto que fue depositado por esta empresa en el mismo día en la cuenta 1-87554 de YPFB Refinación en el Banco Unión S.A.

En marzo 19, 2014 se entregó a YPFB el bono YPFBR2 por un monto de Bs293.909.000, monto que fue depositado por esta empresa en el mismo día en la cuenta 1-1187554 de YPFB Refinación en el Banco Unión S.A.

A marzo 31, 2023 y 2022, según estaba previsto la sociedad realizo la amortización de capital por un importe de Bs70.000.000, respectivamente, quedando un saldo por pagar de Bs770.000.000.

15. OTROS PASIVOS

La composición de este rubro a la fecha de cierre. es como sigue:

	A marzo 31	
	2023	2022
Corriente:		
Anticipos de clientes nacionales	65.777.185	16.915.378
Otras cuentas por pagar	6.761.861	2.634.046
Anticipos de clientes del exterior	46.163	428.985
Dividendos por pagar	174	174
Totales	<u>72.585.383</u>	<u>19.978.583</u>
No corriente:		
Pasivo ambiental (i)	25.502.121	25.502.121
Anticipos de clientes nacionales	542.283	537.630
Anticipo de clientes del exterior	24.799	24.799
Totales	<u>26.069.203</u>	<u>26.064.550</u>

(i) De acuerdo a contrato de determinación de Pasivos Ambientales de diciembre 1, 1999, el Ministerio de Comercio Exterior e Inversión y la Empresa Boliviana de Refinación S.A. encargaron al Consorcio Paribas Secorec contratar los servicios de una Consultora Ambiental Bureau veritas para que efectúe una auditoría ambiental de las refinerías y poliductos con el objetivo de cuantificar la cantidad de Pasivos Ambientales y estimar el monto para la remediación de los mismos. Los resultados de la auditoría estimaron un total de 90.000 TON de Pasivos Ambientales y un costo aproximado de remediación de USD 9.608.308.

De acuerdo al D.S. 2595, el cual establece las disposiciones técnicas, legales y económicas que viabilizan el tratamiento y remediación de Pasivos ambientales heredados, se presentaron los planes e informes para los pasivos ambientales existentes en YPFB Refinación S.A., los cuales fueron aprobados en el caso de los planes y recibieron su nota de conformidad en el caso de los informes. En la actualidad, se cuenta con siete informes de proyectos concluidos y aceptados por la AAC, y ocho planes que están incluidos en el plan estratégico de YPFB Refinación S.A. que serán ejecutados de acuerdo a programación. El detalle de los informes y planes es el siguiente:

Informes

1. Lodos de estabilización RSCZ
2. Suelos y lodos contaminados con hidrocarburos procedentes de piletas flare RCBA
3. Otros pasivos ambientales RSCZ
4. Otros pasivos ambientales RCBA
5. Remediación de pasivos ambientales contaminados con tetraetilo de plomo TEL RCBA
6. Suelos y lodos contaminados con hidrocarburos de piletas Sludge RCBA
7. Suelos y lodos contaminados con hidrocarburos de piletas Sludge RSCZ

Planes

1. Tierras ácidas RCBA
2. Lodos de fondos de piscinas de estabilización RCBA
3. Lodos de piletas Slop RCBA
4. Aguas y suelos subterráneos contaminados (Hidrogeología) RCBA y RSCZ
5. Tambores con hidrocarburos RCBA
6. Pasivos con asbestos, N-pentano, polvo químico y pintura asfáltica RSCZ
7. Otros pasivos

16. PROVISIONES

La composición de este rubro a la fecha de cierre, es como sigue:

	A marzo 31	
	2023	2022
Corriente:		
Otras provisiones	4.216.782	854.990
Totales	4.216.782	854.990
No corriente:		
Provisión pasivo contingente	57.190.200	66.816.338
Otras provisiones	144.632.860	161.854.727
Totales	<u>201.823.060</u>	<u>228.671.065</u>

17. CAPITAL SOCIAL

La composición de este rubro a la fecha de cierre, es como sigue:

Accionista	Nº de Acciones	Valor	% de Participación
Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos	797.497	797.497.000	99,99950%
BDP Sociedad de Titularización S.A.	2	2.000	0,00025%
YPFB Transporte S.A.	2	2.000	0,00025%
Totales	<u>797.501</u>	<u>797.501.000</u>	<u>100,00000%</u>

El Valor Patrimonial Proporcional de cada acción (total patrimonio dividido entre cantidad de acciones) al 31 de marzo de 2023 y 2022 asciende a Bs6.551,68 y Bs6.470,99, respectivamente.

18. RESERVA LEGAL

De acuerdo al Artículo N° 169 del Código de Comercio y los estatutos de la sociedad, se debe destinar a la Reserva Legal un importe no inferior al 5% de las utilidades líquidas y realizadas de cada año hasta alcanzar el 50% del capital pagado. Esta reserva podrá ser aplicada solamente para cubrir pérdidas de la Sociedad, esta reserva no puede ser distribuida como dividendos. Al 31 de marzo, 2023 y 2022 se tiene una reserva legal acumulada de Bs258.857.811 y Bs.257.085.234 respectivamente.

19. AJUSTE DE CAPITAL Y RESERVAS PATRIMONIALES

La Sociedad ajustó el capital social pagado y las reservas patrimoniales con base a lo dispuesto por la Norma de Contabilidad N° 3 revisada y modificada por el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad del Colegio de Auditores o Contadores Públicos de Bolivia hasta el 10 de diciembre de 2020, debido a que la resolución CTNAC N° 03/2020 suspende el ajuste por inflación desde el 11 de diciembre, de acuerdo a lo mencionado en la Nota 2.3. Al 31 de marzo de 2023 y 2022 el ajuste de capital presenta un saldo de Bs578.490.305 y las reservas patrimoniales presentan un saldo de Bs221.054.900.

20. POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA

Al 31 de marzo de 2023 y 2022, la Sociedad mantenía los siguientes activos y pasivos en moneda extranjera.

	2023		2022	
	Clase y monto de la moneda extranjera USD	Cambio vigente	Monto en moneda local	Monto en moneda local
Activo				
Disponible	5.573.113	6.96	38.788.869	49.854.070
Créditos por venta	34.999.685	6.96	243.597.807	121.180.762
Otros créditos	16.152.059	6.96	112.418.331	43.179.343
Total posición activa	<u>56.724.857</u>		<u>394.805.008</u>	<u>214.214.175</u>
Pasivo				
Deudas comerciales	13.925.278	6.96	96.919.935	19.482.600
Otros pasivos	3.670.724	6.96	25.548.242	25.931.064
Provisiones	8.216.983	6.96	57.190.200	66.816.338
Total posición pasiva	<u>25.812.985</u>		<u>179.658.377</u>	<u>112.230.003</u>
Posición neta activa	<u>30.908.303</u>		<u>215.121.790</u>	<u>101.984.173</u>

21. VENTA DE PRODUCTOS MERCADO LOCAL

La composición de este rubro a la fecha de cierre, es como sigue:

	A marzo 31	
	2023	2022
Productos terminados carburantes	5.816.230.143	6.405.974.802
Productos terminados lubricantes	375.609.284	351.151.380
Crudo reconstituido	19.742.324	35.655.422
Parafinas y asfalto	9.858.695	10.723.157
Márgen GLP	34.691.646	38.681.497
Totales	<u>6.256.132.092</u>	<u>6.842.186.258</u>

22. VENTAS DE PRODUCTOS MERCADO DE EXPORTACIÓN

La composición de este rubro a la fecha de cierre, es como sigue:

	A marzo 31	
	2023	2022
Exportaciones de Parafinas y Asfalto	6.923.066	1.942.030
Totales	<u>6.923.066</u>	<u>1.942.030</u>

23. INGRESO POR NOTAS DE CRÉDITO FISCAL

La composición de este rubro a la fecha de cierre, es como sigue:

	A marzo 31	
	2023	2022
Ingresos por notas de crédito	43.266.066	44.005.044
Totales	<u>43.266.066</u>	<u>44.005.044</u>

24. VENTA DE SERVICIOS

La composición de este rubro a la fecha de cierre, es como sigue:

	A marzo 31	
	2023	2022
Venta servicios técnicos	5.155.486	9.300.363
Ingresos por cobro de multas	6.147.151	6.233.158
Energía eléctrica	1.668.520	2.231.517
Servicio soporte técnico con personal especializado	509.509.703	154.380.022
Ingresos diversos	36.990	458.028
Totales	<u>522.517.850</u>	<u>172.603.088</u>

25. COSTO DE VENTA PRODUCTOS Y SERVICIOS - MERCADO LOCAL

La composición de este rubro a la fecha de cierre, es como sigue:

	A marzo 31	
	2023	2022
Carburantes	2.746.441.313	3.122.583.106
Lubricantes	177.368.547	179.190.349
Semielaborados carburantes	106.936.732	79.103.826
Crudo reconstituido	24.367.765	41.578.352
Almacenaje e inspección	29.281.972	30.004.704
Parafinas y asfalto	4.736.770	8.679.875
Servicios soporte técnico con personal especializado	356.374.133	99.576.503
Otros costos	16.936.072	24.311.002
Totales	<u>3.462.443.304</u>	<u>3.585.027.717</u>

26. COSTO DE VENTA PRODUCTOS MERCADO DE EXPORTACIÓN

La composición de este rubro a la fecha de cierre, es como sigue:

	A marzo 31	
	2023	2022
Parafinas y asfalto	3.522.438	980.383
Gastos de exportación	119.530	33.757
Totales	<u>3.641.968</u>	<u>1.014.140</u>

27. TRANSPORTE

La composición de este rubro a la fecha de cierre, es como sigue:

	A marzo 31	
	2023	2022
Transporte terrestre	149.301.315	135.608.970
Reintegro fletes estaciones de servicio a más de 35 Km	58.947.713	76.644.386
Transporte fluvial	24.992.466	22.203.680
Transporte por ductos	54.279.014	65.077.899
Transporte ferroviario	3.417.772	4.877.080
Seguro de transporte y almacenamiento	2.505.254	2.552.029
Totales	<u>293.443.534</u>	<u>306.964.044</u>

28. GASTOS DE ESTRUCTURA

La composición de este rubro a la fecha de cierre, es como sigue:

	A marzo 31	
	2023	2022
Gastos de personal	64.930.109	60.821.155
Servicios generales y profesionales	13.812.032	17.221.994
Depreciación	6.221.706	6.897.070
Amortizaciones	3.262.021	3.316.156
Comunicación y marketing	6.562.466	8.412.959
Mantenimiento	2.902.021	2.799.947
Materiales	2.320.802	1.953.215
Impuestos y tasas	1.651.945	1.083.183
Alquileres	99.211	109.228
Seguros	380.919	412.794
Servicios públicos	392.527	403.657
Gastos de viaje	1.110.042	616.407
Otros gastos	260.843	292.799
Totales	<u>103.906.644</u>	<u>104.340.564</u>

29. (EGRESOS) INGRESOS NO EFECTIVIZADOS, NETOS

La composición de este rubro a la fecha de cierre, es como sigue:

	A marzo 31	
	2023	2022
Gastos por ajuste de gestiones anteriores, neto	12.315.977	(17.094.460)
Provisión intereses contrato compra de crudo	-	683.962
Costo capacidad ociosa de la planta (i)	(94.403.963)	(26.266.189)
Pérdidas por crédito fiscal no recuperado	(463.688)	(422.396)
Ingreso por participación en otras sociedades	66.545	-
Totales	<u>(82.485.129)</u>	<u>(43.099.083)</u>

(i) La disponibilidad de materia prima para las refinerías y su consecuente asignación en el procesamiento, vienen ocasionando que algunas unidades de proceso tengan que parar en algunos periodos, generando costos por capacidad ociosa que corresponden a costos de Depreciación, la Sociedad registro un importe de Bs94.403.963 y Bs26.266.189 por este concepto al 31 de marzo de 2023 y 2022, respectivamente.

30. TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

A marzo 31, 2023, YPFB Refinación S.A. mantiene operaciones con Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), según el siguiente detalle:

- YPFB Refinación S.A. vende a YPFB carburantes (Gasolinas, Diésel, GLP, y otros) como mayorista, y otros servicios técnicos especializados.
- YPFB Refinación S.A. vende a YPFB Aviación S.A. Jet Fuel, y AV Gas.
- YPFB - vende crudo a YPFB Refinación S.A. para el proceso de refinación, y gas para el funcionamiento de las plantas; asimismo, factura por el transporte a más de 35 Km, almacenaje y otros.
- Tenencias accionarias de YPFB en YPFB Refinación S.A.
- Operaciones con YPFB, YPFB Transporte S.A. y YPFB Logística S.A., por los servicios comerciales prestados entre ambos.

La composición del rubro al 31 de marzo de 2023 y 2022 es el siguiente:

	Créditos por venta		Créditos por venta	
	2023 Corriente	2023 No corriente	2022 Corriente	2022 No corriente
Sociedad				
YPFB	1.500.834.572	291.895.162	1.013.895.546	296.114.437,8
Previsión cuentas incobrables YPFB	-	(255.448.784)	-	(255.448.784)
YPFB (por facturar)	226.835.305	-	97.357.662	-
YPFB Aviación S.A.	41.472.922	-	33.951.377	-
YPFB Aviación S.A. (por facturar)	870.255	-	-	-
YPFB Logística S.A.	544.445	-	-	-
YPFB Logística S.A. (por facturar)	336.756	-	449.008	-
YPFB Transporte S.A.	162.500	-	55.583	-
YPFB Transporte S.A. (por facturar)	532.635	-	815.131	-
Totales	<u>1.772.153.985</u>	<u>36.446.378</u>	<u>1.146.524.306</u>	<u>40.665.654</u>

	Otros créditos		Otros créditos	
	2023 Corriente	2023 No corriente	2022 Corriente	2022 No corriente
Sociedad				
YPFB	-	3.146.245	-	3.146.245
YPFB Logística S.A.	-	16.704.562	-	5.076.841
YPFB Transporte S.A.	-	13.588.065	-	13.588.065
YPFB Internacional S.A.	23.200	20.880.000	-	-
Totales	<u>23.200</u>	<u>54.318.872</u>	<u>-</u>	<u>21.811.151</u>

	Deudas comerciales		Deudas comerciales	
	2023 Corriente	2023 No corriente	2022 Corriente	2022 No corriente
Sociedad				
YPFB	742.262.487	86.806.925	739.491.126	86.806.925
YPFB Logística S.A.	2.970.809	-	2.420.317	-
YPFB Transporte S.A.	8.584.466	-	3.088.333	-
Totales	<u>753.817.763</u>	<u>86.806.925</u>	<u>744.999.776</u>	<u>86.806.925</u>

	Otros pasivos		Otros pasivos	
	2023 Corriente	2023 No corriente	2022 Corriente	2022 No corriente
Sociedad				
YPFB (emisión de bonos - Crédito BCB)	89.551.293	682.500.000	89.737.837	752.500.000
YPFB	51.452.898	57.719	-	57.719
YPFB Aviación S.A.	-	5.601	2.102	3.499
YPFB Logística S.A.	-	436	-	436
YPFB Transporte S.A.	974	-	-	974
Totales	<u>141.005.165</u>	<u>682.563.756</u>	<u>89.739.939</u>	<u>752.562.628</u>

	Ingresos		Compras, Servicios contratados y otros	
	2023	2023	2022	2022
Sociedad				
YPFB	5.371.653.499	5.945.998.537	2.595.283.404	2.896.832.978
YPFB Aviación S.A.	897.129.049	566.963.397	-	-
YPFB Logística S.A.	2.271.426	1.691.124	16.961.033	14.812.225
YPFB Transporte S.A.	6.454.687	11.051.829	54.224.116	64.962.029
YPFB Chaco S.A.	568.771	124.868	-	-
YPFB Andina S.A.	1.044	-	-	-
Totales	<u>6.278.078.477</u>	<u>6.525.829.756</u>	<u>2.666.468.552</u>	<u>2.976.607.232</u>

31. RÉGIMEN TRIBUTARIO

La Sociedad está sujeta a los siguientes impuestos:

31.1 Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas - Corriente

De acuerdo con la Ley N° 843 (Texto Ordenado Vigente) y el Decreto Supremo N° 24051 del 29 de junio de 1995, la utilidad neta del ejercicio antes de impuestos calculada de acuerdo a Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados está sujeta al Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas (IUE), luego de dar efecto a ciertos ajustes establecidos por dicha Ley y su reglamento. La tasa del impuesto asciende al 25%.

Al 31 de marzo de 2023, la Sociedad ha determinado una pérdida tributaria, por lo que no se determinaron cargos por este impuesto.

31.2 Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas - Diferido

Los saldos por impuesto diferido pasivo, neto al 31 de marzo de 2023 y 2022 por Bs344.598.857 y Bs349.891.850, respectivamente, surgen principalmente de aplicar la tasa vigente del IUE del 25% a la diferencia entre las tasas de depreciación contable e impositiva de los activos, que generan un pasivo por impuesto diferido y las diferencias temporarias de las provisiones que generan un activo por impuesto diferido.

Al 31 de marzo de 2023 y 2022, se registró en el Estado de Resultados, utilidad / pérdidas por Bs5.292.993 y Bs13.477.003, respectivamente, en concepto de Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas diferido.

31.3 Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas - Beneficiarios del Exterior

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo N° 51 de la Ley N° 84, quienes paguen, acrediten o remesen a beneficiarios del exterior rentas de fuente boliviana, deberán retener y pagar el Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas - Beneficiarios del Exterior (IUE-BE) aplicando una tasa del 12.5% sobre el monto total acreditado, pagado o remesado.

Dependiendo de la naturaleza de la operación comercial y del origen de los beneficiarios, se aplican tasas diferenciadas en función a las actividades parcialmente realizadas en el país o a la aplicación de convenios internacionales de índole tributario.

32. PLAN ESTRATÉGICO EMPRESARIAL

El Plan Estratégico Empresarial 2023-2027 de la sociedad aprobado por el Directorio en fecha 28 de diciembre 2022, fue elaborado bajo las siguientes premisas:

- Aseguramiento de la continuidad operativa de las refinerías con confiabilidad y seguridad, mediante el aprovisionamiento de crudo nacional e importado para el procesamiento y producción óptimo.
- Diversificación de los negocios, para la generación de nuevos ingresos, con la prestación servicios y/o provisión de bienes con calidad.

El Plan Estratégico Empresarial 2023-2027 de YPFB Refinación S.A está basado en un Modelo de Negocios con propuesta de valor para cuatro Unidades de Negocios:

1. Carburantes (Productos regulados).
2. Lubricantes (Productos no regulados).
3. Prestación de Servicios.
4. Comercio Internacional.

YPFB Refinación S.A. ante la situación no favorable en cuanto disponibilidad de materia prima y su efecto en la producción e ingresos generados por las unidades de negocios de Carburantes y Lubricantes, desde hace algunos años viene desarrollando gestiones en su nueva Unidad de Negocios denominada SERVICIOS inicialmente en el sector de hidrocarburos o industria petrolera, con la finalidad de generar ingresos adicionales que le permitan contribuir a su sostenibilidad económica, en este sentido, en la gestión 2022 se adjudicó la prestación de servicios de importancia estratégica para YPFB y el país, consolidándose como una empresa prestadora de servicios en el sector energético, al mes de marzo 2023 los servicios que se encuentran en ejecución son los siguientes:

- Servicio de Operación y Mantenimiento con Personal Técnico Especializado, Brigadas y Asistencia con Provisión de Bienes y Servicios para la Planta de Amoniaco y Urea.
- Servicio de Operación y Mantenimiento con Personal Técnico Especializado para la Planta de Separación de Líquidos Carlos Villegas Quiroga.
- Servicio de Asistencia con Provisión de Personal Técnico, Bienes Y Servicios Para El Mantenimiento y Operación del Complejo de Fraccionamiento y Licuefacción de Gas Natural Rio Grande.
- Proyecto de Implementación de Plantas de Biocombustibles.

En la gestión 2023 la sociedad tiene como próximo desafío el consolidar la operativización de la Unidad de Negocios de COMERCIO INTERNACIONAL, la misma que tiene el objetivo la prestación de servicios, pero a un nivel de comercio exterior. En tal sentido, la sociedad al mes de marzo 2023 inicia operaciones de su empresa Filial en Paraguay y próximamente tiene previsto la consolidación de la Sucursal de YPFB Refinación en la República Oriental de Uruguay, estas empresas realizarán la compra y venta de Materias Primas, Productos Terminados, Equipos/Materiales y otros bienes/servicios en operaciones de Trading (actividades de importación y exportación) requeridos por terceros.

El desarrollo e implementación de oportunidades de negocios en Comercio Internacional que resulten técnica y económicamente factibles para YPFB Refinación S.A., le permitirá:

- Respalda el negocio de comercio internacional con los años de experiencia de YPFB Refinación S.A. en territorio boliviano que permita participar en distintos procesos de contratación internacionales.
- Contar con presencia a nivel internacional y el crecimiento de YPFB Refinación S.A. ampliando los mercados de actuación de la empresa.
- Aumentar la competitividad de YPFB Refinación S.A. en relación a empresas del exterior que actualmente son parte de estos mercados internacionales.
- Asegurar y optimizar el suministro de insumos y materiales críticos para las operaciones de YPFB Refinación S.A., además de empresas del sector en cuanto a tiempos y costos.
- Adoptar las buenas prácticas empresariales que se evidencien en el mercado internacional y replicarlas en territorio boliviano.
- Posibilidades de incursión en nuevas oportunidades de negocios.

33. PARTICIPACIÓN EN OTRAS SOCIEDADES

De acuerdo a acta de Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha abril 05, 2019, se autoriza la creación de sociedades en Argentina y Paraguay.

A través de Acta de Directorio N° 12/2022 de 14 de junio de 2022, se autorizó el establecimiento de una Sucursal de YPFB Refinación S.A. en la República Oriental del Uruguay.

33.1 Sociedad en Argentina

La Sociedad fue constituida en fecha 26 de septiembre de 2019, con un capital social de dos millones (2.000.000) de pesos argentinos bajo la denominación "YPFB Internacional S.A."; quedan pendientes gestiones administrativas para el inicio de operaciones.

33.2 Sociedad en Paraguay

La Sociedad fue constituida en fecha 2 de octubre de 2019, con un capital social de trecientos millones de guaraníes (300.000.000) bajo la denominación “YPFB Internacional S.A.”, al cierre de la gestión 2022 la sociedad se encuentra en operación.

33.3 Sucursal en la República Oriental del Uruguay

La Sucursal se encuentra en trámite de establecimiento antes las entidades competentes de la República Oriental del Uruguay.

34. CONTINGENCIAS

34.1 Procesos Tributarios

- a) En fecha 19 de octubre de 2006, la Gerencia Sectorial de Hidrocarburos del Servicio de Impuestos Nacionales (SIN) notificó a Petrobras Bolivia S.A. con la Nota Cite GSH/DF-SC/OF. 209/2006 de 17 de octubre de 2006, en la cual rechaza la solicitud de restitución de Bs550.786 considerado como excedente de saldo a favor del contribuyente por la imputación de las Notas de Crédito Fiscal Negociables (en adelante NOCRES) imputadas en fecha 15 de junio de 2001 como pago de IVA por el período de diciembre 1999, de acuerdo a los establecido en el Decreto Supremo N° 26135 y la Resolución Ministerial N° 381.

Petrobras Bolivia S.A. interpone un Recurso de Alzada ante la Superintendencia Tributaria Regional de Impugnación, la cual resuelve, anulando obrados hasta el vicio más antiguo.

Es así que la Gerencia Sectorial de Hidrocarburos del Servicio de Impuestos Nacionales (SIN) interpuso Recurso Jerárquico ante la Superintendencia Tributaria General misma que confirma la resolución impugnada.

Resolución de la Sala plena y el Auto de conclusión de GRACO, Resolución de Recurso Jerárquico STG-RJ/0347/2007 de fecha julio 23, 2007, Verificación IVA diciembre 2019, Notas de crédito correspondiente al Impuesto de Valor Agregado por Bs550.786. A la fecha la Superintendencia Tributaria Regional Santa Cruz, emitió la Resolución de Alzada STR-SCZ/No. 0061/2007 de 16 de marzo de 2007, resolviendo anular obrados hasta el vicio más antiguo, es decir, hasta que la Administración Tributaria efectúe la liquidación de las diferencias con relación al IVA, en cumplimiento estricto del DS 26135, y sean comunicados las mismas mediante Informe a YPFB, para que este a su vez solicite al TGN la emisión de las Notas de Crédito Negociables por el importe

del adeudo tributario determinado. Actualmente el proceso se encuentra con la Sentencia N° 314 /2014 de fecha 07 de octubre de 2014, notificada a las partes en fecha 06 de julio de 2015, la cual declara Improbada la demanda contencioso Administrativa interpuesta por la GSH. Por lo tanto, se declara firme la Resolución de Recurso Jerárquico STG-RJ/0347/2007.

Posteriormente, la Gerencia Sectorial de Hidrocarburos GSH), interpuso una demanda Contencioso Administrativa Exp. 525/2007) en contra de la Autoridad General de Impugnación Tributaria, impugnando la Resolución de Recurso Jerárquico STG-RJ/0347/2007 por un monto de Bs550.786. En fecha 7 de octubre de 2014 se emitió el Auto Supremo N° 314/2014 notificado el 6 de julio de 2015, el cual declara improbada la demanda Contencioso Administrativa interpuesta por la Gerencia Sectorial de Hidrocarburos, por lo tanto, se declara firme la Resolución de Recurso Jerárquico STG-RJ/0347/2007. Corresponde que los antecedentes administrativos sean devueltos a la Administración Tributaria para dar cumplimiento a lo establecido en el Auto Supremo. No se registraron otros movimientos más que los indicados, ya que corresponde a la Administración Tributaria solicitar la devolución física de los antecedentes para ver si corresponde una nueva Resolución Administrativa, ya que las resoluciones de Alzada y el Auto Supremo fueron favorables a los intereses de YPFB Refinación S.A.

- b) En fecha 14 de octubre de 2016 YPFBR presentó una demanda Contencioso Tributaria impugnando las Resoluciones Administrativas N° 79-23-185-16 y N° 79-23-186-16 las cuales rechazan la solicitud de prescripción de las facultades de cobro del RC-IVA Retenciones periodo diciembre 2004, por un monto de Bs7.375 y del periodo junio 2007, por un monto actualizado de Bs75.514. Se está a la espera de las notificaciones correspondientes con el informe del Auditor Técnico.

34.2 Procesos Administrativos

- a) El 10 de agosto de 2004 la SH (ahora ANH) emitió la Resolución Administrativa SSDH N° 0730/2004 por la cual se dispuso que YPFBR en el plazo de 30 días tenía que pagar la tasa de regulación por ventas de crudo reconstituido. Dicha Resolución fue objeto de impugnación y el 1 de junio de 2007 la autoridad de hidrocarburos emitió la Resolución Administrativa SSDH N° 595/2007 que pretendía cobrar no solo el RECON sino también otros productos, conminando a pagar la suma de US\$ 7.551.935,77 por tasa de regulación correspondiente a todos los productos de ventas al exterior. Dicha resolución fue objeto de impugnación, emitiéndose la Resolución Administrativa ANH N° 0889/2009 que rechaza el recurso de revocatoria. Contra esta Resolución se interpuso

un recurso jerárquico emitiéndose la Resolución ministerial R.J. N° 035/2010 que rechazó el recurso jerárquico y confirma la Resolución Administrativa SSDH N° 595/2007.

- b) YPFBR interpuso un Contencioso Administrativo contra el SIRESE, impugnando la Resolución Ministerial R.J. N° 035/2010 de 5 de mayo de 2010 que confirma la Resolución Administrativa SSDH N° 595/2007 y Resolución Administrativa N° 889/2009 de fecha 4 de septiembre de 2009, emitidas por la ANH, por concepto de tasa de regulación de productos exportados de las gestiones 1999 al 31 de mayo de 2007. En fecha 7 de octubre de 2015 se emitió Sentencia N° 435/2015 declarando improbadamente la demanda interpuesta por YPFBR y en consecuencia quedando firme y subsistente la Resolución Ministerial R.J. N° 035/2010, la sociedad mantiene una provisión para poder cubrir el posible pago en cuestión.
- c) En fecha 11 de agosto de 2006, la Aduana Nacional de Bolivia entregó al Ministerio Público el Acta de Intervención ANJ-GNFGC N° 1 2/2006, correspondiente a la Fiscalización realizada a la empresa Petrobras Bolivia Refinación S.A. y posteriormente, el 8 de noviembre de 2006, formuló querrela por la supuesta comisión del delito de contrabando, en contra del funcionario que detentaba la posición de gerente general durante el período cuestionado, por exportaciones realizadas durante los períodos 2003-2004. La Gerencia Legal informa que los delitos por los cuales se querrela la Aduana son "INTUITO PERSONAE", el proceso no seguirá su curso mientras el imputado sea apremiado o se presente al mismo y se dicte sentencia en el proceso. Al 31 de marzo de 2023 no se registraron otros movimientos más que los indicados.
- d) Mediante Resolución Administrativa RAPS-ANH-DJ-UPAR N°0029/2020 de noviembre de 2020 notificado el 25 de noviembre del mismo año la Agencia Nacional de Hidrocarburos declara aprobado el cargo formulado por Auto C-036/2017 de 17 de octubre de 2017 por el supuesto incumplimiento al inciso a) del párrafo del artículo 54 del DS 25502, imponiendo una multa de Bs1.544.089,88 correspondiente al Tanque TK-2926 de la Refinería Gualberto Villarroel. la sociedad mantiene una provisión para poder cubrir el posible pago en cuestión

El 8 de diciembre de 2020 se presenta el Recurso de Revocatoria solicitando se anule o revoque el Acto Administrativo.

El 25 de junio de 2021 se emite la Resolución Administrativa RARR-ANH-DJ-UPRS N° 0049/2021 que confirma la Resolución Administrativa RAPS-ANH-DJ-UPAR N°0029/2020.

A fin de agotar la vía administrativa se Interpuso el Recurso Jerárquico el 26 de julio de 2021 solicitando la Revocatoria del Acto administrativo.

El 30 de noviembre se emitió la Resolución Jerárquica N° 137/2021 el cual Confirma la Resolución Administrativa RAPS-ANH-DJ-UPAR N°0029/2020 y RARR-ANH-DJ-UPRS N° 0049/2021.

Una vez agotada la vía administrativa como último recurso se interpuso la Acción de Amparo Constitucional solicitando la Tutela en resguardo del debido proceso en sus elementos de falta de motivación y fundamentación vinculado a los principios de legalidad, tipicidad y taxatividad.

Llevada a cabo la Audiencia de Acción de Amparo en la Sala Constitucional N° 1 del Distrito Judicial de Santa Cruz, el 5 de julio del 2022, se deniega la Tutela a YPFB Refinación S.A. y remite obrados al Tribunal Constitucional para su revisión, a la fecha aún no se emitió la Sentencia Constitucional por parte de este último.

- e) Mediante Resolución Administrativa RAPS-ANH-DJ-UPAR N°0030/2020 de noviembre de 2020 notificado el 25 de noviembre del mismo año la Agencia Nacional de Hidrocarburos declara aprobado el cargo formulado por Auto C-038/2017 de 17 de octubre de 2017 por el supuesto incumplimiento al inciso a) del parágrafo del artículo 54 del DS 25502, imponiendo una multa de Bs721.477,17 correspondiente a la manipulación y disposición del Metil Mercaptano en la Refinería Gualberto Villarroel. la sociedad mantiene una provisión para poder cubrir el posible pago en cuestión

El 08 de diciembre de 2020 se presenta el Recurso de Revocatoria solicitando se anule o revoque el Acto Administrativo.

El 25 de junio de 2021 se emite la Resolución Administrativa RARR-ANH-DJ-UPRS N° 0049/2021 que confirma la Resolución Administrativa RAPS-ANH-DJ-UPAR N°0030/2020.

A fin de agotar la vía administrativa se Interpuso el Recurso Jerárquico el 26 de julio de 2021 solicitando la Revocatoria del Acto administrativo.

El 30 de noviembre se emitió la Resolución Jerárquica N° 137/2021 el cual Confirma la Resolución Administrativa RAPS-ANH-DJ-UPAR N°0030/2020 y RARR-ANH-DJ-UPRS N° 0050/2021.

Una vez agotada la vía administrativa como último recurso se interpuso la Acción de Amparo Constitucional solicitando la Tutela en resguardo del debido

proceso en sus elementos de falta de motivación y fundamentación vinculado a los principios de legalidad, tipicidad y taxatividad.

Llevada a cabo la Audiencia de Acción de Amparo en la Sala Constitucional N° 1 del Distrito Judicial de Santa Cruz, el 5 de julio del 2022, se deniega la Tutela a YPFB Refinación S.A. y remite obrados al Tribunal Constitucional para su revisión, a la fecha aún no se emitió la Sentencia Constitucional por parte de este último.

f) Proceso iniciado por la Dirección Nacional de Sustancias Controladas:

En fecha 04 de abril de 2007, Petrobras Bolivia Refinación S.A. fue notificada con el Auto de inicio de proceso del 12 de marzo de 2007 por el cual, la Dirección General de Sustancias Controladas, determina una sanción por un monto aproximado de US\$37.943.584 como infracción administrativa, relacionada con las exportaciones realizadas en los periodos 2003-2004.

La Sociedad y sus asesores legales, quienes han presentado los descargos y recursos correspondientes rechazando dichas pretensiones, consideran que ésta demanda carece de sustento legal, principalmente porque implica violación a los principios constitucionales de irretroactividad, de jerarquía normativa y de seguridad jurídica, todos consagrados en la Constitución Política del Estado, y consideran que será resuelta a favor de YPFB Refinación S.A. por lo que la Sociedad no ha registrado pasivo para cubrir la contingencia.

La Sociedad y sus asesores legales evalúan el inicio de acciones administrativas correspondientes, para la anulación de dicho proceso y de la revisión del expediente al existir vicios materiales respecto al procedimiento y ante la conclusión de la DGSC, de la inexistencia de sanción administrativa. estando a la espera del archivo de obrados.

35. HECHOS POSTERIORES

No se han producido con posterioridad al 31 de marzo de 2023 y hasta la fecha de emisión de los presentes estados financieros, otros hechos o circunstancias que afecten en forma significativa la información expuesta en los mismos que no hayan sido considerados en los presentes estados financieros.


Marvin J. Álvarez Benavidez
CONTADOR


Jorge M. Michel Donoso
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS


Omar Alarcón Saigua
GERENTE GENERAL



Refinación



www.ypfbrefinacion.com.bo